



Rama Judicial
Consejo Superior de la Judicatura
República de Colombia

JUZGADO VEINTIDÓS CIVIL MUNICIPAL

Carrera 10 No 14 – 33 piso 8 – Telefax: (601)3532666 Ext.70322 – Bogotá – Colombia
Correo: cmpl22bt@cendoj.ramajudicial.gov.co

Bogotá D.C., 27 de noviembre de 2023

Ref.: Ejecutivo - Auto remite expediente a proceso de liquidación patrimonial.

Rad. No. 11001-40-03-022-2023-00026-00

En atención a la Circular CSJBTC23-43 remitida por el Consejo Seccional de la Judicatura de Bogotá, mediante la cual informan que en el Juzgado 5 Civil Municipal de Bogotá, se está adelantando el proceso de liquidación patrimonial de la persona natural no comerciante y aquí demandado Henry Alexander Baquero Martin c.c. 79.904.817 (PDF 023, C01), con fundamento en lo previsto en el numeral 4° del artículo 564 del CGP, se Dispone:

Primero: Remitir de manera inmediata el presente proceso ejecutivo adelantando por Bancolombia S.A. contra Henry Alexander Baquero Martín, al Juzgado 5 Civil Municipal de Bogotá, para que se incorpore al proceso de liquidación patrimonial, que cursa en dicha sede judicial (núm. 4°, art. 564 *ibidem*).

Segundo: En caso de existir depósitos judiciales que correspondan al aquí demandado Henry Alexander Baquero Martín, por **secretaría** procédase con la conversión de los mismos y los que con posterioridad llegaren a constituirse, a órdenes del Juzgado 5 Civil Municipal de Bogotá y en virtud del trámite de liquidación patrimonial que allí se adelanta (núm. 7°, art. 565 *ejusdem*).

NOTIFÍQUESE,

CAMILA ANDREA CALDERÓN FONSECA
JUEZ

El presente auto se notifica por estado electrónico No. 187 del 28 de noviembre de 2023.

Firmado Por:
Camila Andrea Calderon Fonseca

Juez
Juzgado Municipal
Civil 022
Bogotá, D.C. - Bogotá D.C.,

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,
conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **9a8337385fc634c9495e5acacc17c451fc85d0ce14f57f9e8b79e04cab9f68a3**
Documento generado en 27/11/2023 04:59:24 PM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>